



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

N° PERMISO
042
FECHA
29 MAR 2015
ROL S.I.L.
1085-1

✓ **VISTOS**

- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario, correspondiente al expediente con Ingreso DOM N° 953 de fecha 05/01/2015.
- Memo del Depto de Inspecciones DOM N° 24 de fecha 18/03/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en pasaje Baden N°2155, población Radio el Morro, Arica.
- Visita Inspectiva efectuada el día 17 de Marzo de 2015, realizada por Arquitecto Revisor: Camila Jiménez Cuzmar.
- Los antecedentes exigidos de la Ley N° 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
DULCAMARA GARCIA VIVANCO	13.636.656-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MAURICIO FLORES PERALTA	13.862.110-3

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**

- PC N° 422 de fecha 11/01/72 y RF N° 480 del 04/02/72 con una superficie construida de **42,57** y destinados a servicios (vivienda).

La **Ampliación de 47,18 m2**, está compuesta por:

Primer Nivel: Dormitorio, Cocina comedor,

✓ **RESUELVO**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 47,48 m² ubicada en pasaje Baden N°2155, población Radio el Morro, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **89,75 m2** destinados a **Vivienda Social** .En una propiedad que cuenta con **180,00 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: antejardín, Estar, Baño, Bodega, 2 dormitorios, cocina comedor

Nota : Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90 metros cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	180,00
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	42,57
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	47,18
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	89,75
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0 00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0 00
DERECHOS A PAGAR	0.00



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


RDA/PGO

c.c. - Depto. de Permisos
 - Archivo